

Resolución de Alcaldía

241-2024-MPC

Aplao, 12 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: la carta nro. 001-2024-DCA solicita resolución de reconocimiento y felicitación como profesora para la **DISCIPLINA DE AERÓBICOS Y REHABILITACIÓN FÍSICA** para las vacaciones útiles 2024 de la municipalidad provincial de Castilla, El informe nro. 99-2024-demuna, CIAM Y OMAPED/MPC solicita resolución de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley n° 26842, Ley General de Salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 26454, aprobado por Decreto Supremo N° 03-95-SA, dispone que la donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consiente.

Que, la carta nro. 001-2024-DCA la Lic. TM DIANA CONDORI ARACA solicita resolución de reconocimiento y felicitación como profesora para la **DISCIPLINA DE AERÓBICOS Y REHABILITACIÓN FÍSICA** para las vacaciones útiles 2024 de la municipalidad provincial de Castilla.

Que, es política de la comuna de Castilla reconocer las acciones solidarias y de bien social que realizan las personas e instituciones, a quienes expresa su gratitud perenne, a nombre de la población a la que representa.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía: "(...) es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6) del artículo 20°, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en el contexto de las normas antes citadas de la discrecionalidad de emitir las resoluciones de alcaldía, esta asesoría es de la opinión que es procedente efectuar el reconocimiento y felicitación a favor de **Lic. TM DIANA CONDORI ARACA** quien se desempeña como profesora en la **DISCIPLINA DE AERÓBICOS Y REHABILITACIÓN FÍSICA** en las vacaciones útiles 2024 realizado por la municipalidad provincial de castilla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA



Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR de Lic. **TM DIANA CONDORI ARACA** quien se desempeñó como profesora en la **DISCIPLINA DE AERÓBICOS Y REHABILITACIÓN FÍSICA** en las vacaciones útiles 2024 realizado por la municipalidad provincial de Castilla:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Lic. **TM DIANA CONDORI ARACA**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación a los interesados y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Ing. Paul Christian Ayala Poma
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE